



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Facultad de  
Psicología  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**Universidad de la República**

**Facultad de Psicología**

**Trabajo Final de Grado**

**Monografía**

**Diversidad familiar:**

**Aproximaciones sobre la adopción por parejas del mismo sexo**

**Estudiante: Franca Oreggioni Batthyany**

**C.I: 5.251.748-9**

**Tutora: Prof. Adj. Dra. Ana Cecilia Marotta**

**Revisor: Mag. Asist. Gonzalo Iván Gelpi**

**Montevideo, julio del 2023**





## Agradecimientos

A Lu por todo el amor y el acompañamiento no solo en este trabajo sino en todo mi transcurso por la facultad, gracias por tus palabras, por estar para mí en los momentos más difíciles y también para celebrar los más felices.


A mi mamá y a mi papá, a mi hermana Juli y a mi hermano Marco, por todo el apoyo y el cariño incondicional que me dieron en todo este proceso y desde siempre.

A mis amigas por todo el afecto, por las charlas infinitas y por ser un cable a tierra.

A Ine y a Nacho por alentarme a seguir adelante, por hacerme reír en los momentos de mayor estrés y también por todos los cafés habidos y por haber.

A Cecilia Marotta por toda la paciencia, la escucha y las devoluciones que me ayudaron a seguir reflexionando e indagando en el campo de las familias y a Antonella por ser una gran compañera emocional (con todos los altibajos) en este desarrollo, compartir el trabajo a la par fue una experiencia inolvidable.

A la Facultad de Psicología por ser casa de estudio todos estos años y por todos los aprendizajes.



## Resumen

El presente trabajo consiste en una monografía sobre la adopción como forma de acceder a la parentalidad por parejas homosexuales. A través de la historia el impulso del movimiento feminista, las luchas por la diversidad sexual y los avances en materia de derechos de la población LGBT permitieron que las familias compuestas por parejas del mismo sexo sean reconocidas como una de las múltiples configuraciones familiares posibles en la actualidad. En Uruguay en el año 2009 se promulga la Ley N.º 18.590 la cual habilita a las parejas homosexuales a adoptar, esta nueva legislación marca un cambio de paradigma al reconocer que la orientación homosexual no es un impedimento para el ejercicio parental y no afecta el interés superior del niño.

Del tema elegido se desprenden múltiples problemáticas que dividimos en tres capítulos: la mutabilidad de las configuraciones familiares a través del tiempo, las familias compuestas por parejas del mismo sexo y la adopción como posibilidad para lograr la parentalidad en parejas homosexuales. En el desarrollo del trabajo buscamos formular interrogantes sobre los discursos naturalizados en relación con la familia, el parentesco, las parentalidades, la adopción y la crianza. A su vez, proponemos un abordaje sobre las controversias que suscita la adopción por parte de las parejas del mismo sexo en el campo *psi*. Tomamos algunos autores para problematizar ciertos conceptos psicoanalíticos clásicos a la luz de estas nuevas conformaciones familiares. Por último, buscamos reflexionar sobre cómo realizar intervenciones que acompañen el devenir de las diversas configuraciones familiares, considerando la complejidad y singularidad de cada caso.

**Palabras clave:** familias, adopción, homosexualidad, parentalidades.

## Índice

<b>Resumen.....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1: La familia a través del tiempo .....</b>	<b>9</b>
La Sagrada Familia .....	10
Tensiones y desafíos acerca de cómo entendemos la familia .....	14
Coordenadas locales en relación a familias: cambios sociodemográficos y marcos jurídicos	17
<b>Capítulo 2: Familias homoparentales .....</b>	<b>21</b>
Redefiniendo el parentesco .....	21
Homosexualidad y parentalidades: campo de controversias .....	24
<b>Capítulo 3: El Camino de la adopción .....</b>	<b>30</b>
Consideraciones sobre la adopción.....	30
Normativas legales de la adopción en Uruguay.....	33
La adopción por parejas del mismo sexo.....	36
<b>Consideraciones finales .....</b>	<b>42</b>
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>45</b>

## Introducción

La presente monografía se enmarca en el Trabajo Final de Grado de la Licenciatura de Psicología de la Universidad de la República (UdelaR). El objetivo del mismo es realizar una exposición e integración de conceptos relacionados a las nuevas configuraciones familiares en la actualidad, reflexionando específicamente sobre la adopción como vía de acceso a la conformación de familias y parentalidades por parte de parejas homosexuales. El interés por la propuesta surge a raíz de una reflexión en torno a la actualidad y la creciente visibilidad de las múltiples organizaciones familiares que desafían el modelo de familia tradicional, entendida como la unión de una pareja conyugal heterosexual con hijos biológicos, conviviendo en un mismo espacio, con roles bien definidos según el género.

Por otra parte, Rojas (2001) plantea que en el abordaje de las diversas configuraciones familiares se presentan nuevas problemáticas clínicas, lo cual ha puesto a prueba las teorías psicológicas, conduciendo a repensar el psicoanálisis en su vertiente familiar basado en el modelo de familia nuclear biparental y heterosexual. A partir de esta problemática, y frente a la diversidad de las presentaciones familiares actuales, buscamos realizar un acercamiento a las conceptualizaciones de las parentalidades en las parejas del mismo sexo y la adopción como una posibilidad para la conformación familiar. Siguiendo con el análisis proponemos un abordaje de esta configuración familiar contemporánea en diálogo con algunos conceptos de la teoría psicoanalítica con el fin de repensar algunos pilares tradicionales frente a estas nuevas conformaciones familiares.

Desde la modernidad, existe en occidente una representación de un modelo familiar ideal, conformado por una pareja conyugal de un hombre y una mujer cisgénero, heterosexual, monogámica, con hijos biológicos a cargo. Las funciones parentales se dividen en roles de género estereotipados, el padre ocupando el lugar de jefe y proveedor del hogar y la madre la encargada de las tareas domésticas, los cuidados de los hijos y del esposo. Esta estructura

familiar deviene una norma naturalizada socialmente al representar la reproducción biológica y la filiación genética de los sujetos. Sin embargo, con el paso del tiempo los cambios sociales, económicos y culturales han permitido dar mayor visibilidad a otras composiciones familiares y de relacionamiento entre los géneros, poniendo en tela de juicio la hegemonía del modelo nuclear. Las familias reconstituidas o ensambladas a raíz de separaciones, las monoparentales de línea materna o paterna y las homoparentales compuestas por dos mujeres o dos hombres, son algunos de los ejemplos que dan cuenta las diversas expresiones familiares y las diferentes posibilidades en el ejercicio de las parentalidades actuales.

En esta diversidad, las familias conformadas por parejas del mismo sexo interpelan la sociedad actual al cuestionar por un lado, la presunta necesidad de la diferencia de género para complementar la estructura familiar y por otro, la centralidad de la función biológica como única posibilidad de vinculación desde la consanguinidad (Rubino, 2013). A sabiendas que las parejas homosexuales cuentan con diversas vías para acceder a la parentalidad, en esta monografía se indagará específicamente sobre la opción de la adopción, entendiendo que la complejidad de las configuraciones familiares no puede ser reducida a la filiación genética al entrar también en juego lo simbólico y cultural.

En el marco de esta perspectiva nos interesa realizar este abordaje para contribuir con la literatura sobre el tema y producir nuevas líneas de reflexión sobre esta configuración familiar. Así mismo, consideramos de gran relevancia investigar sobre esta temática debido a que en la actualidad las distintas composiciones familiares plantean nuevas interrogantes sobre los discursos naturalizados en relación a la sexualidad, la reproducción, la familia y la crianza.

En Uruguay a mediados de la década de los ochenta e inicio de los noventa los cambios demográficos, sociales y económicos marcaron un hito en la transformación de la composición familiar. El equipo de Cabella, Fernández Soto y Prieto (2015) investiga las modificaciones de las familias uruguayas en el período intercensal de 1996 hasta 2011, en estos años se registra un crecimiento progresivo del número de divorcios, disminuyen los matrimonios, la nupcialidad

y aumentan las parejas en unión libre, provocando alteraciones en la concepción tradicional de la familia. Siguiendo este recorrido histórico, en estos últimos años nuestro país ha implementado distintas legislaciones para garantizar el ejercicio de derechos de la población LGBT<sup>1</sup>. En el año 2009 se promulga la Ley N.º 18.590 que habilita a las parejas en unión concubinaria a adoptar más allá de su orientación sexual y estado civil, siendo el primer país de Latinoamérica en reconocer este derecho con anterioridad a la aprobación del matrimonio igualitario en 2013. Esta diferencia marca un quiebre en la concepción de la familia tradicional que ubica en primera instancia la unión conyugal entre el hombre y la mujer y posteriormente el nacimiento del hijo/a biológico/a. Actualmente si bien la cifra de adopciones por parejas homosexuales es baja, se registra de todas formas un aumento del número de parejas del mismo sexo inscritas en el Registro Único de Adoptantes, pasando de una única pareja anotada para iniciar el proceso de adopción en el año 2013 a un total de 17 parejas anotadas en el año 2022 (Gandioli, 2022). Nos encontramos a la espera del análisis de los datos del último censo realizado en mayo del 2023, con el fin de obtener información actualizada sobre los hogares compuestos por parejas del mismo sexo en Uruguay.

A nivel local se registran pocos antecedentes sobre la temática focalizada en las parejas adoptantes y en el proceso de adopción, se observa mayormente la presencia de trabajos a nivel internacional que indagan los efectos de la crianza homoparental en el desarrollo de niños y adolescentes, como las investigaciones del equipo de Mar González (2002) realizadas en España sobre las familias homoparentales. Esto produce en nuestro país un vacío académico en torno a un fenómeno social cada vez más presente: el aumento de parejas homosexuales que buscan iniciar un proceso de adopción. Por lo tanto, consideramos que este trabajo puede colaborar en la proyección de investigaciones acerca de la adopción homoparental con el fin de

---

<sup>1</sup> Sigla compuesta por las iniciales de las palabras: lesbianas, gais, bisexuales y transgénero/transexual/travesti. Hace referencia a las comunidades de personas con orientación sexual e identidad de género diferente al establecido por la sociedad heteronormativa. El orden de las letras en la sigla es alternativo.

construir prácticas de carácter inclusivo que brinden respeto y formación sobre las diversidades sexuales y la pluralidad de conformaciones familiares contemporáneas. Como futuros profesionales de la salud mental y la educación es fundamental poder repensar nuestros criterios acerca de lo que entendemos por familia para trabajar desde la escucha analítica, la comprensión y la resistencia de las normas dominantes basadas en el modelo heteronormativo (Porchat, 2017).

A partir de una búsqueda bibliográfica de distintos autores proponemos reflexionar sobre la mutabilidad del concepto de familia a través del tiempo para posteriormente centrar la revisión de antecedentes en las parejas homosexuales y el proceso de adopción de las mismas. De esta forma, el trabajo se encuentra organizado en tres capítulos que elucidan las distintas etapas que buscamos desarrollar y problematizar de forma interrelacionada. En el primer capítulo, analizaremos la mutabilidad del concepto de familia a través del tiempo, desde la configuración familiar clásica hacia la diversidad familiar contemporánea, incluyendo un análisis a nivel local en nuestro país. En el segundo capítulo, nos centraremos en las parentalidades homosexuales y los discursos en torno a estas presentaciones de familia, realizaremos un análisis sobre el parentesco y profundizaremos sobre las problemáticas implicadas en la búsqueda de parentalidad de estas parejas. En el tercer capítulo, indagaremos sobre la adopción como una vía de acceso para la conformación familiar de las parejas del mismo sexo. En esta línea realizaremos un análisis sobre estas parentalidades en diálogo con algunos conceptos psicoanalíticos clásicos como la figura materna y paterna, la novela familiar y el deseo de hijo. Para concluir, en las consideraciones finales plantearemos algunas inquietudes teóricas y metodológicas acerca de cómo acompañar el devenir de las configuraciones familiares que se despliegan en la actualidad, para pensar en prácticas clínicas de carácter inclusivo y respeto a la diversidad.



## Capítulo 1: La familia a través del tiempo

Desde el nacimiento el ser humano es parte de una sociedad y de un contexto sociohistórico específico en el cual distintas instituciones y actores promueven el desarrollo de cada individuo en las diferentes etapas de la vida. En nuestra cultura occidental es de esperar que en los primeros años de vida la familia se encargue del proceso de socialización para la incorporación de valores, normas y creencias en determinada cultura. La familia hoy en día representa una de las instituciones consideradas esenciales para la sociedad y desde ciertas perspectivas se la presenta como una “célula” básica al cumplir el rol necesario de supervivencia, formación temprana y socialización de los niños, niñas y adolescentes que posteriormente serán los adultos del futuro (Baeza, 2005). Sin embargo, las configuraciones, los sentidos y las significaciones de la(s) familia(s) no son estáticos, han sufrido múltiples transformaciones a lo largo del tiempo, siendo problematizado su lugar.

La historiadora Roudinesco (2003) distingue tres períodos históricos que evidencian la transformación de la familia. El primero corresponde a la ya mencionada familia tradicional, a partir de la cual se buscaba asegurar la transmisión del patrimonio, los matrimonios eran arreglados entre padres de acuerdo con los intereses de cada familia, ignorando la vida sexual y afectiva de la dupla conyugal. La familia en esta época poseía una fuerte impronta religiosa, se consideraba que el varón contaba con un poder del orden divino, “el padre es considerado como la encarnación terrestre de un poder espiritual que trasciende la carne” (Roudinesco, 2003, p. 22). Posteriormente, entre fines del siglo XVIII y mediados del siglo XX se impone la familia moderna, en la cual se valoran los vínculos afectivos y la reciprocidad de sentimientos en las uniones matrimoniales. A su vez, comienza a valorizarse la división del trabajo entre cónyuges, por lo cual el Estado comienza a intervenir en la formación del hijo como ciudadano. La década del 60´ del siglo XX corresponde a la familia contemporánea o posmoderna, se plantea la unión de los individuos en base a relaciones íntimas y de expansión sexual, en

relación con el aumento de divorcios, separaciones y recomposiciones familiares. En esta época, la salida de la mujer al mercado laboral, la separación entre la sexualidad y la maternidad a raíz de las mejoras en el control de la fecundación por anticonceptivos y las modificaciones de las prácticas amorosas de duración relativa producen transformaciones en las composiciones familiares. En el escenario actual existe diversas presentaciones familiares que trastocan el modelo familiar hegemónico, planteando nuevos desafíos en la comprensión de lo que hoy entendemos por familia. En ese sentido, nos centramos en el recorrido histórico de la familia occidental con el fin de visualizar su mutabilidad a través del tiempo.

### **La Sagrada Familia<sup>2</sup>**

Frente a esta diversidad familiar actual nos preguntamos ¿de qué hablamos cuando hablamos de familia? Desde los estudios antropológicos Levi Strauss (1949) reflexiona acerca de la familia y plantea una posible hipótesis sobre el origen de su conformación, describe la existencia de dos principios fundamentales que rigen en el funcionamiento familiar: el tabú del incesto y la división sexual del trabajo. El primer principio refiere a un pacto social entre los primeros agrupamientos de personas con el fin de aliarse para aumentar las probabilidades de supervivencia, esta regla es considerada como el pasaje de la naturaleza a la cultura humana. La prohibición del incesto refiere entonces a una renuncia de la endogamia y la formación de un acuerdo que consistiría en el intercambio de mujeres de cada clan con el fin de lograr aliados a través de lazos de parentesco para la cacería o la guerra. El segundo principio establece que tanto las mujeres como los hombres deben adquirir saberes y prácticas diferenciadas con el fin de lograr la dependencia entre ambos, lo cual permitiría la subsistencia y el funcionamiento de todo el grupo, debido a la complementariedad entre sus integrantes. De

---

<sup>2</sup> De acuerdo con la religión católica la Sagrada Familia refiere a la trinidad bíblica constituida por San José, la virgen María y el niño Jesús, esta familia nuclear representaba el modelo de santidad al que todos los católicos debían aspirar.

esta forma, el pacto social inaugurado por el tabú del incesto y la división sexual del trabajo habilitaría la creación de redes de dependencia recíproca entre los sujetos para la conformación del grupo dando origen a la familia.

En relación a los planteamientos de Levi Strauss se plantean discusiones interesantes. Por su parte el antropólogo Godelier (2000) cuestiona algunos supuestos de esta hipótesis, principalmente acerca de la naturalización del dominio masculino, critica la concepción de la subordinación de la mujer como un hecho estructural inscripto en la naturaleza biológica y plantea que, si bien la división sexual del trabajo fue creada con el fin de promover la supervivencia del grupo, generó a su vez la explotación de la mujer por parte del hombre. También, la antropóloga italiana Silvia Federici (2018) afirma que el arquetipo de familia planteado por Strauss reproduce la división sexual del trabajo, asignando a las mujeres a las tareas de cuidados y los varones a los puestos de decisión. A esto se suma Gayle Rubin (1975) cuando sostiene que el tabú del incesto presupone a su vez otro tabú de forma implícita: el tabú contra la homosexualidad, el propósito de esta prohibición sería lograr la descendencia a partir de la reproducción biológica de los varones y las mujeres, por lo tanto, la unión de dos sujetos del mismo sexo permanecería implícitamente prohibida al inhabilitar la procreación. En esta línea, Meler (2008) discute la hipótesis de conformación y funcionamiento familiar planteada por Strauss al promulgar un modelo universal etnocentrista en el cual la pareja conyugal heterosexual y sus descendientes biológicos corresponden a la única configuración familiar habilitada en la sociedad, ignorando la existencia de otras organizaciones de alianza y reproducción alejadas del modelo nuclear.

Retomando el recorrido histórico sobre la familia, las investigadoras Burin y Meler (2010) señalan que en el Antiguo Régimen la vida social se organizaba en criterios de edad y sexo, luego del matrimonio la vida de los hombres giraba en torno a grupos pequeños masculinos en el espacio público y por su parte, las mujeres se reunían en el hogar para realizar trabajos manuales. En este escenario había una fuerte impronta en los lazos y las

obligaciones comunitarias, la cohesión familiar se debía a la importancia del linaje.

Posteriormente, como se advierte en la tesis de Marotta (2020), en la modernidad la familia comienza a circunscribirse en el espacio privado de la casa considerada como hogar, en el cual se establecen relaciones de poder productoras de desigualdades naturalizadas, especialmente para las mujeres y los/as niños/as. El sociólogo Anthony Giddens (1992) sostiene que en la sociedad moderna surge una nueva categoría en las relaciones de pareja: el “amor romántico”, desplazando las uniones por conveniencia exclusivamente económica y prohibiendo las relaciones basadas en el apasionamiento sexual, esta idea se asociaba a la importancia del lazo marital y a la maternidad. “Las ideas sobre el amor romántico estaban claramente amalgamadas con la subordinación de las mujeres al hogar y con su relativa separación del mundo exterior” (Giddens, 1992, p.49). Retomando a Marotta (2020) desde Scherzer (1994) en la modernidad se produce el pasaje de la familia como unidad organizadora de la vida colectiva hacia un grupo familiar constituido por la pareja conyugal y los hijos biológicos, esta transición familiar consolida la familia nuclear tradicional.

A partir de la Revolución Industrial y el surgimiento del capitalismo, el nuevo contexto urbano fortaleció los lazos familiares basados en el matrimonio monogámico y el amor maternal, con el fin de asegurar descendientes las mujeres se mantuvieron apartadas de la vida comunitaria, realizando los cuidados maternos en la domesticidad (Shorter, 1977). En esta organización se considera al varón como representante del orden familiar y el proveedor económico y a la mujer como la figura de la dependencia, relegada a las tareas domésticas y de cuidado de los integrantes de la familia (Palacio, 2009). Esta configuración familiar se impulsó fuertemente como modelo único, la naturalización de la familia nuclear tradicional comenzó a funcionar como parámetro de normalidad el cual los sujetos debían aspirar. Al decir de Elizabeth Jelin (1998):

El concepto clásico de familia parte del sustrato biológico ligado a la sexualidad y a la procreación. La familia es la institución social que regula, canaliza y confiere significado

social y cultural a estas dos necesidades. Incluye también la convivencia cotidiana, expresada en la idea del hogar y del techo: una economía compartida, una domesticidad colectiva, el sustento cotidiano, que van unidos a la “sexualidad legítima” y a la procreación. (p.21)

La autora sostiene que esta imagen de familia arquetípica se caracterizaba por las expectativas ancladas en la unión de una pareja heterosexual monogámica, seguido por el casamiento, el embarazo, el nacimiento y la crianza de los hijos. A su vez, esta imagen de la familia nuclear tradicional fue fuertemente impulsada por la religión católica, promulgada como una institución sagrada al establecer la alianza marital heterosexual monogámica entre el hombre y la mujer y la filiación a través del nacimiento del hijo, reproduciendo discursos moralistas sobre la sexualidad unida exclusivamente a la procreación. Desde esta perspectiva, se define la familia tradicional como una unidad “natural” y “normal”, discriminando y silenciando otras formas de conformación familiar al ser definidas como desviaciones o perversiones (Jelin, 1998).

Con el paso del tiempo, las transformaciones sociales, políticas y económicas acompañadas por el creciente impulso del movimiento feminista y las luchas por la diversidad sexual permitieron dar visibilidad a otras concepciones familiares, sus dinámicas, sus integrantes y sus presentaciones, ya existentes pero marginalizadas al no ser reconocidas ni abordadas como familias. Se desencadenaron cambios revolucionarios a escala mundial que afectaron la vida íntima de las personas, la sexualidad, las relaciones familiares y las formas de vincularnos. De acuerdo con Shorter (1977) citado por Burin y Meler (2010) las familias posmodernas se caracterizan por tres aspectos: la disminución de lazos entre jóvenes y adultos por intereses distintos, la inestabilidad de la pareja reflejado en el aumento de divorcios debido a la búsqueda del desarrollo individual y el movimiento de liberación de la mujer en pos de la ruptura de los roles tradicionales basados en la división sexual del trabajo.

En el mundo existen múltiples familias y múltiples presentaciones familiares, la complejidad de la configuración familiar no puede ser reducida únicamente a la filiación genética, al también entrar en juego lo simbólico y cultural. A su vez, estos cambios acompañados por los avances científicos y tecnológicos habilitan distintas posibilidades para acceder a la parentalidad, produciendo modificaciones en los lazos de parentesco tradicionalmente sostenidos, lo cual nos permiten repensar los vínculos y funcionamientos parentales y filiales.

### **Tensiones y desafíos acerca de cómo entendemos la familia**

Lipovetsky (1990) afirma que en la sociedad contemporánea la expansión del individualismo<sup>3</sup> moderno unido a la revolución del consumo transforma y diversifica los modos de vida, habilitando el libre despliegue de la personalidad íntima. Este panorama pone el acento en los derechos y deseos de cada sujeto priorizando la capacidad de elección y decisión, en contraste con las normas tradicionales donde la unidad familiar nuclear era considerada como una garantía de pertenencia a un grupo. En este contexto Cristina Palacio (2009) plantea que se produce un escenario de tensiones entre el anclaje de las relaciones tradicionales y la necesidad de un cambio en la forma de vincularnos, utiliza la metáfora de Zigmunt Bauman (2004) acerca de lo sólido y lo líquido de las sociedades contemporáneas para describir la paradoja entre la permanencia de las estructuras más tradicionales aún vigentes y las diversas configuraciones familiares actuales.

Retomando a Lipovetsky (1990), las vidas de las sociedades contemporáneas están dirigidas por el consumo hedonista donde las imágenes, los productos y los servicios se expanden, sin embargo, esta lógica no se reduce a la acumulación de bienes materiales, sino que permite una apertura y multiplicación de posibilidades que el individuo puede seleccionar

---

<sup>3</sup> Concepto central en las teorías sociológicas contemporáneas, planteada por Giddens (1997), Bauman (2004), Beck (2006), entre ellos.

frente a una oferta infinita. En este mundo líquido de posibilidades se valoran los vínculos erótico-afectivos, las diversas expresiones de amor y de afectividad como nuevas formas de relacionarse por encima de las antiguas obligaciones de procreación y los mandatos de género, es decir los ideales y los determinados modos de pensar, desear y comportarse adjudicados socialmente a cada género. En este escenario se visibiliza el amplio espectro de experiencias de vida familiar, haciendo de la familia un ámbito de profunda policromía y polimorfismo (Palacio, 2009). No obstante, la otra cara de la moneda que suele permanecer oculta es que esta concepción de individualización y oferta infinita se produce al mismo tiempo en que otro contingente de personas ven limitadas sus oportunidades y posibilidades por cuestiones vinculadas a las desigualdades socioeconómicas. Por lo tanto, consideramos importante problematizar esta generalización que suele hacerse al hablar de la hipermodernidad ligada a la oferta de posibilidades infinitas, debido a que oculta las desigualdades sociales y la exclusión de ciertos individuos.

Por otro lado, estas transformaciones en los vínculos y en los modos de relacionamiento social producen a su vez la pérdida de la organización familiar tradicional provocando lo que algunos autores llaman la “crisis” o incluso la “muerte” del modelo familiar clásico. En este panorama surge el reclamo de los sectores más conservadores y religiosos de la sociedad para intervenir con el fin de “rescatar” a la familia concebida desde la heteronorma, estas posturas buscan a partir de la moralización de la vida privada sostener la filiación biológica y el cumplimiento de las funciones parentales de acuerdo a los roles prescriptos de género. Siguiendo esta lógica, cualquier configuración familiar diferente a la tradicional es considerada una disrupción que fomenta la crisis y atenta contra el modelo hegemónico. Aquellos que condenan las diversas composiciones familiares en nombre de un pasado idealizado visualizan la familia desde un modelo universal sacralizado que se encuentra en peligro de extinción, sin embargo, para otros el escenario actual es el primero en la historia en reconocer y legitimar el

derecho de cada sujeto de poder elegir libremente según sus deseos y sus afectos con quién quieren convivir y formar familia (Godelier, 2004).

Por lo tanto, frente a estos planteos nos preguntamos si se trata de la desaparición de la familia nuclear tradicional como la conocemos o más bien de un desplazamiento que permite una apertura hacia nuevas concepciones de familia evitando reducirla a un modelo singular. Desde Rubén Campero (2015) “se plantea la necesidad de cuestionar la familia nuclear como espacio sacralizado (...) concibiéndola como un tipo más de familia, resistiendo así a su presencia hegemónicamente modélica” (p. 49). De esta forma entendemos que no se trata de la “muerte de la familia”, sino de un movimiento hacia una multiplicidad de concepciones, entendiendo a cada familia desde su singularidad. Al decir de Silvia Baeza (2005) “no era la muerte de la familia lo que presenciábamos, sino la muerte de lo que suponíamos era la única manera de entenderla, un modelo idealizado en el cual cada vez cabían menos familias, a veces ni la propia” (p.35). A su vez, esta “crisis” o “muerte” no consiste en la pérdida del rol de la familia como responsable de los cuidados y del desarrollo del ser humano, sino en la caída de la familia nuclear tradicional como único modelo posible de conformación de vínculos parento-filiales. Siguiendo esta línea, nos da un puntapié para reflexionar sobre la naturalización de la responsabilización que se le otorga a la familia como grupo considerado a cargo del cuidado y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Reflexionar sobre la defamiliarización de los cuidados nos permite comprender que existen otros actores involucrados e igual de necesarios para el desarrollo de los más chicos, como los grupos de pares, los amigos y las instituciones educativas. A nivel local Batthyany, Genta y Perrotta (2013) realizan una crítica al régimen “familista” de los cuidados argumentado que esta sobrecarga de funciones en la familia recae en las mujeres al ser tradicionalmente las responsabilizadas de los cuidados y las tareas domésticas del hogar. Las autoras plantean la



necesidad de desarrollar políticas de corresponsabilidad social entre varones, mujeres, Estado y comunidad, con el fin de lograr una distribución más equitativa del trabajo de cuidados.

Retomando la metáfora de Bauman de la modernidad líquida, podemos pensar el concepto de la familia como un escenario en el cual coexisten sin excluirse diversas configuraciones y funcionamientos familiares, algunas consideradas más tradicionales y otras más modernas según su organización. La heterogeneidad de las experiencias familiares produce un desplazamiento del concepto clásico de familia hacia una hibridación de las metáforas de lo sólido y lo líquido, produciendo una simultaneidad entre lo tradicional y lo moderno (Bauman citado por Palacio, 2009).

### **Coordenadas locales en relación a familias: cambios sociodemográficos y marcos jurídicos**

Luego de realizar un breve recorrido histórico sobre la evolución del concepto de familia a nivel global, nos centraremos en el análisis de las transformaciones de la familia en Uruguay con el fin de conocer más sobre esta temática a nivel local. En nuestro país el equipo de Cabella, Fernández Soto y Prieto (2015) investigaron el período transcurrido entre los censos desde 1996 hasta el 2011, a partir del cual constataron cambios en la formación de las parejas y en la organización de las familias. En esa etapa se registró un aumento de los divorcios y separaciones, un incremento de las uniones consensuales, la disminución de la fecundidad y un aumento de los nacimientos por fuera del matrimonio. El análisis de los indicadores sociodemográficos es uno de los vértices que permite observar la transformación de las organizaciones familiares a lo largo del tiempo, las estadísticas como los censos elucidan estos cambios en las composiciones de los hogares. El censo poblacional permite obtener datos sociodemográficos sobre las estructuras de los hogares uruguayos, entendiendo hogar como “grupo de personas que conviven y comparten las comidas” (Cabella, Fernández Soto, Prieto, 2015). El análisis de estos datos permite observar a nivel general la transformación de la

composición de los hogares del país a través del tiempo. En este punto, la tesis doctoral de Marotta (2020) advierte acerca de la importancia de realizar la distinción entre el concepto de hogar y familia, considerando que si bien en los estudios demográficos ambos términos se utilizan de forma indistinta, en las investigaciones psicológicas se trata de conceptos con sentidos diferentes. Por lo tanto, consideramos importante destacar la distinción debido a que en los análisis demográficos el hogar refiere al espacio físico y la convivencia de los integrantes, mientras que el concepto de familia para nuestra disciplina involucra una red de vínculos afectivos y de parentesco, lo cual complejiza aún más su entendimiento. En palabras de Meler (2008) “las transformaciones contemporáneas no se expresan solo en patrones demográficos, referidos a los hogares, al número de integrantes y composición de los mismos. La cualidad de las relaciones emocionales se ha modificado de modo visible” (p. 173).

En el contexto uruguayo el sociólogo Filgueira (1996) plantea que en los años sesenta el sistema familiar dominante, al igual que en el mundo occidental, consistía en una familia nuclear constituida por una unión biparental con hijos biológicos, en la cual el padre se encargaba del sostén económico de la familia y la madre de las tareas domésticas y de cuidados. Con el paso del tiempo este modelo familiar comienza a sufrir mutaciones debido a grandes cambios en los ámbitos demográficos, económicos y socioculturales. La investigación realizada por el equipo de Bucheli, Cabella, Pieri, Piani y Vigorito (2001) registra que en los países occidentales desarrollados de esa década comienzan a observarse diversas mutaciones en la composición familiar marcando el declive de la familia nuclear y tradicional.

Marotta (2020), citando a Filgueira (1996) describe la existencia de una “revolución oculta” en las familias uruguayas en los años noventa, marcando el pasaje de un modelo familiar tradicional hacia otro caracterizado por la diversidad. En esta época, el creciente nivel educativo y la participación de la mujer al mercado laboral fue “la causa central del quiebre del

sistema de *breadwinner*<sup>4</sup> (Filgueira, 1996, p. 12) al poner en tela de juicio la naturalización de la responsabilidad de las tareas domésticas y los cuidados de los hijos dentro del hogar, relegadas tradicionalmente a las mujeres, se produce una reformulación de las relaciones de poder dentro de la familia. Estos cambios a su vez provocaron efectos en las formas de entender los vínculos y la sexualidad, se registra el ascenso de la edad promedio de casamiento y de la concepción del primer hijo debido a las mejoras en el control de la fecundación por anticonceptivos, estableciendo una clara diferencia entre la sexualidad, la reproducción y el matrimonio.

Posteriormente, la llegada del Encuentro Progresista- Frente Amplio al gobierno en el año 2004 introdujo innovaciones legislativas sobre las relaciones familiares concretando importantes logros en materia de derechos. El gobierno progresista puso en práctica un nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia en el cual se reconoce al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) como el único organismo habilitado para los procesos de adopción (Art. 157, Ley Nº 17.823). En el año 2009 se promulgó la ley de unión concubinaria, esta modificación habilitó la adopción por parte de personas solteras, matrimonios homosexuales o en unión concubinaria, a diferencia del sistema anterior en el cual únicamente los matrimonios heterosexuales podían adoptar legítimamente. En 2013 se aprobó la ley de interrupción voluntaria del embarazo y la ley de matrimonio igualitario. Estas transformaciones sociopolíticas permiten el reconocimiento de la diversidad de situaciones parentales y composiciones familiares uruguayas, habilitando un espacio de apertura y nuevos lugares de enunciación por fuera del modelo nuclear tradicional.

En suma, las últimas décadas se caracterizan por la mutabilidad del concepto de familia y la diversidad de presentaciones observadas tanto a escala global como local. Según Jelin

---

<sup>4</sup> Refiere al sistema *breadwinner* caracterizado por una familia nuclear en la cual el varón es el encargado del sostén económico y el único proveedor del sistema familiar, la traducción alude al sujeto que trae el pan (*bread*) al hogar, es decir el ingreso monetario.

(1998) la naturalización de la imagen de la familia tradicional oculta un fenómeno significativo: la existencia de otras organizaciones familiares, otras formas de vincularse y otras sexualidades. La autora afirma que en la actualidad no podemos hablar de la familia en singular, sino de las familias en plural al considerar la existencia de diversas presentaciones familiares.

## Capítulo 2: Familias homoparentales

La familia homoparental es un término cada vez más presente el cual refiere a una de las múltiples conformaciones familiares existentes en el escenario actual, se caracteriza por figuras parentales homosexuales con hijos/as a cargo, logrando la parentalidad mediante un proceso de adopción, técnicas de reproducción asistida o debido a que uno de los miembros de la pareja tuvo un/a hijo/a de una relación previa. Al hablar sobre las familias homoparentales entran en juego múltiples dimensiones, entre ellas las diferencias de género, clase o raza, las cuales atraviesan lo familiar en tanto marcadores de desigualdades. A sabiendas de estas diferencias, no vamos a detenernos sobre ellas debido a que en este trabajo nuestro análisis se focaliza en visibilizar cómo estas relaciones parentales ya se encuentran produciendo en la contemporaneidad nuevas configuraciones y maneras de entender el parentesco.

### Redefiniendo el parentesco

Para empezar, podemos comenzar preguntándonos ¿a qué llamamos parentesco? Desde la perspectiva estructuralista el tema de las familias y el parentesco se encuentra en sintonía con los planteos fundacionales de Levi Strauss (1949) mencionados anteriormente, en el cual las relaciones de parentesco basadas en el tabú del incesto implican el lazo heterosexual de los integrantes y la exogamia obligatoria. Siguiendo esta lógica, en la antropología la concepción clásica del parentesco refiere a los lazos que se reconocen culturalmente entre los integrantes de una familia, basados en el linaje, la filiación y la sangre, definiendo a su vez los diferentes roles que asume cada miembro.

No obstante, Schneider (1984) en su libro *Una crítica del estudio de parentesco* pone en tela de juicio la universalidad del parentesco clásico problematizando el proverbio “la sangre es

más espesa que el agua<sup>5</sup> (p.165) y afirma que el análisis antropológico de sus predecesores se encontraba plagado de etnocentrismo al centrarse exclusivamente en la reproducción biológica. Asimismo, Nancy Aranda (2015) critica el parentesco clásico considerado desde la consanguinidad como única forma de vínculo entre los integrantes de una familia, planteando lo siguiente:

Los lazos afectivos que unen a los miembros de una familia, nada tienen de naturales, pueden comenzar teniendo un parentesco biológico pero que debe ser reforzado y sostenido por una decisión. El vínculo entre padres e hijos no pertenece a la dotación hereditaria, al campo de lo naturalmente dado, sino que siempre es algo a construir.

(p. 2)

En esta línea Butler (2004) realiza un planteo innovador sobre una nueva forma de pensar el parentesco relacionado a un conjunto de prácticas de cuidado y sostén, no necesariamente reducidas a la familia nuclear incluyendo esferas de la amistad y la comunidad, desplazando el lugar de las relaciones sexuales y biológicas del parentesco tradicional. La autora remarca que el parentesco entre sujetos puede darse a través de rituales, es decir distintos actos de carácter significativo reconocidos y validados por la comunidad. En su libro *Cuerpos que importan* (1993) describe cómo la comunidad gay y trans estadounidense en la década de los ochenta se organizaban en familias llamadas *houses*, a cargo de un individuo que cuidaba y protegía a los demás y del cual obtenían su apellido. Para establecer los lazos de parentesco era necesario un ritual de entrada en el cual se debía bailar, desfilarse o performar frente a los otros integrantes, una vez realizado el acto se daba la bienvenida a la familia<sup>6</sup>. De manera similar, Kath Weston (1991) en su libro *Las familias que elegimos* realiza una

---

<sup>5</sup> En inglés *blood is thicker than water*, es un proverbio comúnmente utilizado en Estados Unidos, Schneider toma esta frase para desafiar el estudio del parentesco clásico y propone repensar el análisis desde la interrogante “¿por qué se ha definido el parentesco en términos de las relaciones que surgen del proceso de reproducción sexual humana?” (p.165)

<sup>6</sup> Sugerimos ver el hermoso documental *Paris is burning* de Jennie Livingston (1990), para observar cómo en ese escenario el establecimiento de vínculos familiares se daba por diferentes rituales reconocidos por el grupo.

etnografía sobre las relaciones de parentesco, no maritales, de lesbianas y gays de San Francisco en la década de los ochenta, donde observa cómo las parejas del mismo sexo establecen vínculos de apoyo y alianza más allá de la idea de condicionalidad de los lazos de sangre. En su análisis sostiene que estas familias no se presentan como una adaptación a la norma hegemónica, ni una imitación derivada del modelo de familia nuclear, sino que se trata de una nueva forma de entender los vínculos familiares. En este escenario muchas parejas del mismo sexo aluden la dificultad de construir una terminología de parentesco ya que la nominación tradicional refiere exclusivamente a la filiación biológica. En estas situaciones las familias deben repensar los términos de parentesco utilizados con el fin de encontrar una nominación que permita relatar(se) y revista significados comunes (Rubino, 2013). En relación con esto, Vanina Vidal (2021) en su investigación sobre la parentalidad en parejas de mujeres en la ciudad de la Plata, plantea que si bien la nominación es una dificultad en estas organizaciones familiares debido a que los hijos/as tienen dos madres a las que no pueden llamar de la misma manera, se observan nuevas formas creativas de nominación para enunciar el parentesco. Uno de los ejemplos que plantea la autora es el caso de Susana y Ana, el hijo las llama “mamina” y “mamuna” para referirse a cada una de ellas, o el caso de Leticia y Valeria, su hija las diferencia como “mamá Leti” y “mamá Vale”, también llamándolas “mamás” cuando busca la atención de alguna de ellas. Por lo tanto, entendemos que el establecimiento de vínculos entre los seres humanos puede darse por diferentes prácticas no necesariamente ligadas a la biología y a la reproducción. De esta forma, como indican Anne Cadoret (2003) y Patricia Porchat (2017) es necesario redefinir el parentesco, hacerlo maleable y elástico con el fin de incluir las diversas relaciones, ya existentes pero invisibilizadas, que se reconocen como familias.

## **Homosexualidad y parentalidades: campo de controversias**

Para poder hablar sobre las parentalidades en parejas del mismo sexo comenzaremos en principio por profundizar sobre la homosexualidad y cómo fue transformándose este concepto con el paso del tiempo, al ser durante décadas un término sinónimo de patología mental, hasta la actualidad en donde el escenario es de mayor respeto y tolerancia, considerando que igualmente en múltiples ámbitos se registran situaciones de discriminación por orientación sexual. Ahondar sobre esto nos permitirá comprender posteriormente las problemáticas implicadas en la búsqueda de parentalidad de estas parejas y los discursos que se construyen en torno a estas familias.

Consideramos importante realizar la siguiente aclaración sobre la diferencia de género ya que la búsqueda de la parentalidad por parte de parejas de varones gays es distinta al de las mujeres lesbianas. Siguiendo los planteos de Oscar Guasch (2007), nuestra sociedad define las fronteras entre los géneros: el varón heterosexual define su masculinidad a partir de la negación de su propia feminidad, se anula cualquier componente emotivo o afectivo asociado a lo femenino, al considerarse impropio de los varones. En esta línea el autor sostiene:

La homofobia es un problema social grave, no solo porque estigmatiza a una minoría social (los gays) sino sobre todo porque bloquea la afectividad masculina. (...) En la sociedad actual las mujeres son menos heterosexuales que los varones, en parte porque han sido capaces de controlar su propia homofobia: el temor a amar a otras mujeres (Guasch, 2007, p.136).

A su vez, existen diferencias en clave generacional sobre cómo las personas del colectivo LGBT vivencian la radicalidad del cambio en la visibilidad pública de la diversidad sexual y el reconocimiento legal de los derechos en la actualidad, en contraste con la opresión social vivida en años anteriores (Schneck, 2023). Ahora bien, en este trabajo reflexionaremos sobre



las parentalidades homosexuales considerando tanto a los varones como a las mujeres que se vinculan sexoafectivamente con personas de su mismo sexo, al considerar que las problemáticas planteadas afectan tanto a las parejas de varones gays como de mujeres lesbianas.

En Uruguay, desde Sempol (2018) podemos ver cómo durante casi todo el siglo XX los discursos psiquiátricos y psicoanalíticos patologizaban la homosexualidad y las identidades de género que se encontraban por fuera de la heteronormatividad, se consideraban diversos orígenes de las orientaciones homoeróticas, algunos lo atribuían a un carácter físico, otros a factores morales o “amistades equívocas” de adolescentes del mismo sexo. A escala global los movimientos de liberación sexual permitieron que la homosexualidad dejara progresivamente de ser considerada una patología. Hasta 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría clasificaba esta orientación como un trastorno mental, reforzando la idea de una sexualidad “sana” y otra “enferma”. Si bien ese año se realizó la desclasificación, los efectos del diagnóstico avalaron múltiples situaciones de rechazo, exclusión y violencia contra los homosexuales que aún en la actualidad continúan persistiendo a través de mitos y prejuicios, adoptando formas más solapadas de discriminación. En los últimos años los movimientos de lucha por la diversidad, los cambios en las legislaciones sobre los matrimonios y la adopción, junto con el creciente desarrollo de las tecnologías de reproducción, produjeron múltiples transformaciones en el reconocimiento y protección de los derechos de la población LGBT (Peidro, 2016).

El término homoparentalidad es planteado por primera vez en 1996 en Francia acuñado por la Asociación de Padres y Futuros Padres Gays y Lesbianas, el cual refiere a figuras parentales de orientación sexual homosexual (Roudinesco, 2003). Si bien podemos pensarlo como la fusión del concepto de homosexualidad y de parentalidad, nos preguntamos ¿a qué nos referimos cuando hablamos de homo como prefijo de parentalidad? Nos interrogamos

sobre el abordaje de lo que se denomina homoparentalidad, ya que utilizar el prefijo “homo” pone el foco sobre la identidad sexual de la pareja en lugar de sus funciones. Así como no escuchamos decir “heteroparentalidad” al referirnos a parejas heterosexuales, ¿por qué deberíamos utilizar el término homoparentalidad para referirnos a las parentalidades de parejas del mismo sexo? Considerando que las parentalidades remiten a funciones de cuidado y sostén más allá del sexo, género y orientación sexual.

Pero entonces, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de parentalidad?, la parentalidad es un término que comienza a surgir de forma recurrente en la actualidad. Según Claude Martin (2003), la aparición del concepto de parentalidad funciona como un recurso que permite nombrar a aquellos adultos que ejercen de forma sostenida roles parentales de cuidado y protección hacia niños y adolescentes, sin contar con un vínculo de filiación biológica o una legitimidad jurídica. De esta forma el autor plantea la diferencia entre el parentesco y las parentalidades, el primero - desde la concepción tradicional- mantiene un lugar de exclusividad al asociarse a la filiación genética, mientras que el segundo produce una apertura hacia nuevas realidades al considerar a otros sujetos capaces de desarrollar el ejercicio de las funciones parentales y las prácticas de cuidado, más allá de la existencia de un lazo consanguíneo. Marotta (2020) desde una perspectiva psicoanalítica, plantea que la parentalidad se entiende como una forma singular de lazo social entre generaciones que permite la producción de subjetividad en los niños, niñas y adolescentes (a partir de aquí utilizaremos la sigla NNyA), este ejercicio se relaciona con la disposición subjetiva por parte del adulto hacia el niño o adolescente, lo cual permite estar presente para sostener sus afectos y necesidades. Por lo tanto, entendemos que la parentalidad se configura como un término que involucra relaciones de género y generaciones en las familias, determinando el lugar del adulto con respecto al NNyA.

Por otro lado, si bien hoy en día existe una mayor aceptación social de las parejas del mismo sexo, la aversión es trasladada hacia la búsqueda de parentalidad y la crianza de los

hijos al considerarse que la homosexualidad debe exclusivamente “mantener el asunto dentro del dormitorio, que es a donde pertenece” (Weston, 1991, p.14). Gimeno (2008) sostiene que, si bien en la actualidad se presenta una suerte de tolerancia políticamente correcta sobre la libre expresión de las orientaciones sexuales, de todas formas, se considera que la homosexualidad debe permanecer reducida a un ámbito exclusivamente privado en el cual únicamente la pareja adulta se encuentra involucrada, lejos de cualquier concepción de familia. En esta lógica, se plantean múltiples interrogantes sobre los posibles efectos negativos en el desarrollo y la crianza de los niños en estas configuraciones familiares, al decir de Smola (2007) “los cambios que se han reproducido en respecto a la cuestión homosexual han sido vertiginosos (...) sin embargo, cuando se habla del tema de los homosexuales en tanto padres, nos ponemos un poco nerviosos” (p.44). Se plantean múltiples interrogantes sobre los posibles “efectos negativos” en los niños criados por estas familias, condenando de esta forma el acceso de las parejas homosexuales a la parentalidad y alegando la preservación de la pareja heterosexual como modelo único de parentalidad. Sorprendentemente cuando se plantean las posibles consecuencias de la crianza homoparental, la pregunta sobre las consecuencias de la crianza heterosexual no parece formularse. Al respecto, Bleichmar (2009) sostiene que en la clínica la categoría de "padre ausente" suele ser recurrente y a pesar de las problemáticas que esto implica no parece ocasionar la intranquilidad que la homoparentalidad provoca en la actualidad. De igual modo, otro de los mitos que se asocia a la crianza homoparental es la presunta influencia en la orientación sexual del hijo al contar con dos figuras parentales homosexuales, como si la homosexualidad fuese transmisible, ignorando que la mayoría de las personas gays y lesbianas nacen en núcleos familiares heterosexuales.

Así pues, se observa una gran cantidad de investigaciones en nuestra disciplina dedicadas a sostener que la parentalidad homosexual no daña o influye en la orientación sexual de los niños criados en estas familias. Uno de ellos, es la investigación del equipo de Mar González (2002) de la Universidad de Sevilla, titulada *El desarrollo infantil y adolescente*

*en familias homoparentales*. La misma busca indagar sobre el desempeño de los roles parentales, el entorno social y la cotidianidad de niños y niñas criados en familias de parejas homosexuales con el fin de responder a la interrogante ¿cómo es el desarrollo y ajuste psicológico de los chicos y chicas que viven con madres lesbianas o padres gays?

La muestra estudiada se componía de 28 familias homoparentales, con hijos de entre 3 y 16 años, junto a estos niños y niñas, se estudiaron otros dos grupos de compañeros de la misma institución educativa, criados por parejas heterosexuales, que sirvieron como muestras de comparación. Se realizaron entrevistas en las cuales abordaron aspectos acerca de la realidad cotidiana de estas familias y se administraron una serie de instrumentos conforme a los objetivos del estudio. La interpretación de los resultados en líneas generales afirmó que los niños y niñas criados por parejas del mismo sexo presentaban un desarrollo apenas diferenciando de sus compañeros.

En Brasil, la antropóloga y psicóloga Anna Paula Uziel (2007) publica en su libro *Homosexualidad y adopción* una investigación sobre los mitos y prejuicios que surgen sobre la adopción por parte de parejas homosexuales en Brasil. En el estudio realiza una serie de entrevistas a técnicos encargados de los procesos de adopción y analiza ocho casos en el que el proceso fue realizado por un solicitante homosexual. De las mismas se observa que si bien los trabajadores mantienen en principio un discurso políticamente correcto sobre la orientación sexual de los solicitantes, la autora interpreta cómo en las narrativas de los entrevistados subyacen prejuicios, miedos y mitos sobre la homosexualidad, lo cual les propende a cuestionar más a las parejas del mismo sexo que deciden iniciar un proceso de adopción. Sin embargo, en las conclusiones Uziel remarca que las parejas del mismo sexo cumplen con todas las funciones tradicionalmente atribuidas a la parentalidad.

En Estados Unidos, la investigación de Farr et al. (2010) *Crianza y desarrollo infantil en familias adoptivas: ¿Importa la orientación sexual de los padres?*, tiene como objetivo evaluar el

desarrollo de niños/as adoptados por parejas homosexuales. A partir del mismo se busca examinar las asociaciones entre la orientación sexual de los padres y el desarrollo de los niños utilizando datos recopilados de las parejas gays, lesbianas y heterosexuales, así como de maestros y cuidadores. La muestra se compone de 104 familias, de ellas 25 son parejas de mujeres lesbianas, 29 parejas de varones gays y 50 parejas heterosexuales, con niños adoptados de 1 a 6 años. A su vez 76 maestros o cuidadores externos de los niños proporcionaron datos para el estudio. Cada figura parental debía completar un formulario de información demográfica y cuestionarios relacionados al desarrollo y la crianza de sus hijos/as. A su vez se solicitó al maestro del niño que completara un formulario diseñado para esta muestra. Del análisis de los resultados se concluye que no se encuentran diferencias significativas entre las familias encabezadas por parejas lesbianas, gays o heterosexuales en términos de adaptación y desarrollo de los niños adoptados. Por lo tanto, la orientación sexual de la pareja parental no influye en la crianza y desarrollo del niño.

En suma, comprendemos que no hay certezas que afirmen que la orientación sexual de los padres influye de manera determinante en el desarrollo de los hijos. Sin embargo, aún resta por investigar y profundizar en cuestiones vinculadas a la crianza por parte de parejas homosexuales sobre todo porque en ellas podemos atisbar la construcción de modalidades no hegemónicas y nuevas formas de relacionamiento que lejos de ubicar a las familias y niños y niños bajo una lupa de control social, puedan abrir nuevos horizontes en los estudios del campo de lo familiar. Por lo visto, no existen razones teóricas ni evidencias prácticas para suponer que la parentalidad en parejas del mismo sexo pueda influir de forma negativa el desarrollo de un niño (Bleichmar, 2007).

### **Capítulo 3: El Camino de la adopción**

Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes plantean una gran complejidad debido a lo que implican en la vida del adoptado y los sujetos que deciden adoptar, necesitando la disposición de un equipo interdisciplinario para poder transitar el camino, logrando la escucha y el acompañamiento de todos los sujetos involucrados. En palabras de Otero (2020) los procesos de adopciones son complejos debido a que “están atravesados por diversas realidades de vida y subjetividades, por leyes que varían en el tiempo y lugar y por imaginarios y paradigmas emergentes también en constante movimiento.” (p.182) En este capítulo y en el marco del desarrollo que venimos haciendo en torno a las diferentes maneras en que se presentan las familias, el parentesco y las parentalidades, nos interesa en particular ahondar en la adopción como vía de acceso a la parentalidad por parte de parejas del mismo sexo. Podríamos considerar que la adopción por parejas del mismo sexo es una cuestión que radica en cómo ha sido concebida la homosexualidad y el proceso de adopción a través del tiempo, ya que ambas problemáticas sufren múltiples transformaciones visibles en la actualidad. En ese sentido optamos por realizar un recorrido histórico sobre la práctica de la adopción, presentando algunas de las características que este proceso tiene en nuestro país, para enfocarnos en la adopción como una posibilidad para acceder a la parentalidad en las parejas homosexuales. Por otro lado, estos cambios en el campo social plantean modificaciones en la profesión psicoanalítica, al haber sido formuladas en base a un modelo de familia biparental y heterosexual (Marotta, 2020), por lo tanto, analizaremos también esta configuración familiar contemporánea en diálogo con algunos conceptos psicoanalíticos clásicos.

#### **Consideraciones sobre la adopción**

La adopción se encuentra presente a lo largo de toda la historia y en todas las culturas, siendo visible desde la mitología con Rómulo y Remo, Edipo y Hércules, en la literatura con

Oliver Twist y hasta en la religión con Moisés. En la Antigua Roma se constituía a través de rituales para asegurar la descendencia, la sociedad veía con buenos ojos a aquellos que adoptaban al considerarse un acto de caridad y misericordia (Giberti y Chavanneau de Gore, 1992). En un principio la adopción consistía en una práctica ejercida con el fin de establecer un heredero y hacer perdurar el apellido de la familia, los NNyA eran considerados objetos de tutela teniendo en cuenta únicamente el deseo de los adultos que buscaban adoptar. En relación con la infancia y la parentalidad el historiador Philippe Ariès (1979) plantea que en la Antigua Roma la paternidad no se relacionaba con la filiación biológica, el sujeto considerado padre de un niño debía luego de su nacimiento “elevantarlo”, es decir sujetarlo en brazos y alzarlo, como acto de reconocimiento del hijo y de su función como padre. En esta época el lazo sanguíneo se encontraba por debajo de los vínculos electivos, la paternidad se determinaba mediante el reconocimiento social del hijo, la elección de un heredero se daba de forma voluntaria debido a una cualidad o virtud reconocida en el niño adoptado.

El aumento de adopciones se dio luego de la Primera Guerra Mundial, debido a los conflictos bélicos una gran cantidad de niños y adolescentes permanecieron huérfanos, cada Estado debió involucrarse en resolver las problemáticas de los niños sin cuidadores, implementando políticas para brindar una respuesta a esta situación. De esta forma, la adopción comenzó a ser legislada con el fin de proteger a los NNyA que se encontraban sin familiares. Las familias que acogían a estos niños evacuados de las zonas de guerra no esperaban que asumieran las mismas costumbres, la religión o la nacionalidad de su nueva residencia, al considerar que en algún momento el niño sería “repatriado” volviendo a su familia de origen (Fonseca, 2012).

En el año 1989 la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño promulgó la comprensión y valoración de los NNyA como sujetos plenos de derechos. Este paradigma influyó en la adopción al dejar atrás la lógica centrada en los adultos que buscan adoptar para abrir la puerta al reconocimiento y la defensa de los derechos de los niños y adolescentes. De

esta forma, la adopción se define como una forma de protección de la infancia, destinada a proporcionar a los NNyA su derecho a vivir en familia.

En la actualidad, la adopción desde el plano legal corresponde a una institución jurídico-social que legitima el vínculo parento-filial entre un NNoA que carece del mismo y un individuo o pareja adoptante en condiciones de adoptabilidad, capaz de brindar un ambiente familiar. La adopción implica una amplia esfera psicoemocional en la cual el adulto debe brindar contención, empatía y escucha de las necesidades afectivas, implica una elaboración intra e intersubjetiva al tratarse de un proceso multidimensional construido sobre bases conscientes e inconscientes (Guimenes, 2020).

En relación con los NNyA adoptados, Otero (2020) plantea que nos encontramos frente a un sujeto sufriente al haber atravesado una situación de vulnerabilidad a muy corta edad, el NNyA que se encuentran en una institución del Estado es porque fue “víctima de malos tratos, violencias extremas, negligencias y/o es huérfano” (p.52) por lo tanto es crucial que pueda realizarse el pasaje a un ambiente de cuidado, atención y acompañamiento. Sin embargo, nos preguntamos si esta concepción de los NNyA adoptados como sujeto “sufriente” no reproduce una lógica de victimización asociando la adopción principalmente a una dolencia, considerando que también existen procesos en los cuales los NNyA no necesariamente transitan por medios familiares no adecuados para su desarrollo, sino que se trata de parejas, mujeres solas u hombres, que deciden por diversos motivos y por voluntad propia dar a su hijo/a en adopción. Este análisis nos permite reflexionar sobre cómo estas concepciones dejan sus huellas sobre lo que entendemos actualmente por adopción, desplazando el foco hacia otras formas de pensar este proceso para comprender su complejidad evitando caer en generalizaciones y analizando la singularidad de cada caso.



## Normativas legales de la adopción en Uruguay

El trabajo de María Laura Osta (2016) muestra un recorrido sobre las adopciones en el Montevideo del siglo XIX, la autora menciona que en el año 1818 se funda “La Inclusa”, el primer hogar de niños/as huérfanos donde los bebés eran dejados en un torno<sup>7</sup> de forma anónima por sus familiares y eran recogidos por nodrizas que se encargaban de amamantarlos y criarlos. La adopción se asociaba a un significado de caridad cristiana, sumamente presente en la sociedad y en las prácticas culturales de esta época. En 1933 el torno fue suprimido definitivamente, sustituido por la Oficina de Admisiones evitando el anonimato de los progenitores en la adopción. Posteriormente, en el año 1945 Uruguay fue el primer país en Latinoamérica en establecer la ley de Legitimación Adoptiva, la misma consistía en que los NNyA adoptados incorporaran los derechos de hijos legítimos frente aquellos que lo adoptaron, hasta el punto de eliminar por completo el vínculo con los progenitores.

En 2009 se legisla la Ley N° 18.590 la cual modifica el artículo de la ley del Código de la Niñez y la Adolescencia al sustituir algunas de las disposiciones relativas a la adopción, planteando una apertura más inclusiva al habilitar que las parejas del mismo sexo puedan iniciar el proceso. Anteriormente a esta modificación Clavero (2014) menciona que las parejas homosexuales buscaban distintas vías por fuera del marco legal para lograr la parentalidad, frecuentemente sucedía que únicamente uno de los miembros de la pareja se postulaba para iniciar el proceso de adopción, lo cual dejaba por fuera al otro miembro marcando un vacío legal y una falta de reconocimiento legislativo del vínculo parento-filial. Estos cambios institucionales son importantes al establecer que la responsabilidad y las capacidades parentales no están definidas por la orientación sexual de los miembros de la pareja, es decir que el interés superior del niño no se ve afectado por la elección homoafectiva de la pareja

---

<sup>7</sup> “Torno: plataforma cilíndrica, donde dejaban anónimamente a los niños y luego avisaban a través de una campana el depósito, para que del otro lado lo recibiera otra persona. Especie de buzón, pero de niños” (Osta, 2016, p.184).

parental. Hacemos énfasis en este punto debido a que luego de la aprobación de la ley que modificó las condiciones de adopción, habilitando a las parejas homosexuales a adoptar, se observaron fuertes reacciones de sectores religiosos y conservadores que rechazaban el reconocimiento de esta conformación familiar. El entonces arzobispo Cotungo declaró: "No se respeta el interés superior del niño cuando lo que se prioriza es el interés del que adopta, pues en estos casos se `instrumentaliza` o `cosifica` al niño en función del deseo o el querer de otros".<sup>8</sup> Por lo tanto, esta modificación en el marco legal reconoce y protege el derecho de las personas homosexuales a adoptar, no siendo discriminadas por su orientación sexual y a su vez establece el reconocimiento de que la orientación homoafectiva no afecta el interés superior del niño. En nuestro país este reconocimiento legal se aprueba en el año 2009, con anterioridad al matrimonio igualitario aprobado en el año 2013, lo cual marca también una transformación en la forma clásica de concebir a la familia tradicional como la unión de la pareja conyugal y posteriormente la búsqueda de los hijos.

Las normativas vigentes en Uruguay plantean que cuando un NNyA es privado de su derecho a vivir en familia el Estado debe protegerlos, en primera instancia se buscan familiares cercanos que se encuentren en condiciones de poder integrarlo familiarmente, de no ser así corresponde que sea incluido en un dispositivo institucional o de cuidado familiar temporal, en ambos casos deberán cumplirse el acompañamiento, los cuidados y la atención necesaria hasta recuperar el ejercicio pleno de su derecho a una familia permanente. La institución a cargo de las adopciones es el Departamento de Adopciones del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) el cual establece una serie de etapas para lograr de manera efectiva la adopción.

---

<sup>8</sup> *Iglesia condena que parejas homosexuales adopten*. (2009). Nota del diario El País de Uruguay. <https://www.elpais.com.uy/informacion/iglesia-condena-que-parejas-homosexuales-adopten>

Recientemente han surgido nuevas legislaciones en el sistema de adopciones que plantean ciertas problemáticas y desacuerdos sobre cómo se instrumenta el proceso legal de adopción. En el año 2020 el gobierno actual de coalición aprobó la Ley N.º 19.889 conocida como la Ley de Urgente Consideración (LUC) la cual introduce modificaciones en el Código de la Niñez y la Adolescencia sobre la regulación legal de la adopción, con el fin de dotar mayor celeridad al proceso. Tanto el artículo 403 como el 404 plantean que el Juez de Familia puede disponer la inserción familiar de un/a NNyA prescindiendo de la selección realizada por los equipos técnicos del Departamentos de Adopciones del INAU, por decisión excepcional y fundada en los casos en los que el/la NNyA se encuentra plenamente integrado al núcleo familiar. En otras palabras, esta nueva redacción habilita a que el juez autorice la adopción del NNyA a una familia de acogida, un/a cuidador/a o cualquier persona que tenga la tenencia lícita, sin pasar por las etapas de evaluación del INAU y sin encontrarse inscripto en el Registro Único de Aspirantes. De esta forma, se quita la potestad exclusiva del INAU como única institución encargada del proceso de adopción. A su vez, el artículo 406 propone “acortar” el tiempo administrativo del proceso de adopción realizado por el INAU marcando un plazo de 18 meses en total a los funcionarios para valorar a las familias aspirantes. Estas modificaciones suscitaron fuertes debates en la Asociación de Padres Adoptantes del Uruguay (APAU) la cual cuestionó las posibles consecuencias que pueden traer estas adopciones “excepcionales” llevadas a cabo sin la intervención de los equipos técnicos del INAU, entre ellas posibles situaciones irregulares de adopciones arregladas entre pares. Asimismo, la integrante y vocera de la asociación Aurora Reolón afirmó la importancia de mantener el tiempo estipulado en el proceso de adopción al posibilitar la correcta valoración y el trabajo en conjunto con las familias (Pereyra, 2020). Por lo tanto, comprendemos que si bien la legislación ampara, protege y busca dar garantías en el proceso de adopción, desde los planteos de la APAU se observan desacuerdos frente a los cambios en la normativa. De esta forma se deja entrever la

complejidad del proceso debido a los diversos actores involucrados en el mismo y las transformaciones en los procedimientos que se observan a lo largo del tiempo.

### **La adopción por parejas del mismo sexo**

En este apartado indagaremos sobre la adopción como posibilidad para acceder a la parentalidad en las parejas del mismo sexo. En el desarrollo del trabajo se fue desplegando un campo en tensión, controversial y desafiante para la investigación clínica y académica, por este motivo realizamos un abordaje de las distintas cuestiones que genera la adopción en parejas del mismo sexo. Por un lado, analizamos las controversias en el campo *psí* causadas por las familias con dos adultos referentes del mismo sexo. Posteriormente, indagamos la importancia de producir investigaciones desde la experiencia singular de cada persona o pareja que inicia un proceso de adopción. Por último, buscamos reflexionar sobre intervenciones no estigmatizantes para acompañar el devenir de la diversidad de configuraciones familiares, realizamos un breve análisis de la terapia afirmativa como un posible enfoque orientado al abordaje de cuestiones particulares de la población LGBT.

Desde Tajer (2020) entendemos que si bien en la actualidad nos encontramos en una época de mayor apertura y reconocimiento social y jurídico de la diversidad familiar, ya observado en las generaciones más jóvenes frente a la naturalización de las diferentes presentaciones de familia, aún continúa persistiendo en algunos sectores más conservadores de la sociedad y en algunos profesionales de la salud la idea de la familia nuclear tradicional como modelo necesario para el desarrollo y el bienestar de los niños y niñas. Desde la perspectiva psicoanalítica, la búsqueda de la parentalidad por parte de parejas homosexuales suscita múltiples cuestionamientos en torno a la ausencia de una figura masculina o femenina presente. Peidro (2014) sostiene que a raíz del aumento de matrimonios de parejas del mismo sexo y la búsqueda de la parentalidad a través de la adopción muchos psicoanalistas se interrogan sobre qué sucede con la subjetivación del niño o la niña cuando sus referentes no

conforman el binomio padre (varón) – madre (mujer), al ser una configuración vincular que no se corresponde a la diferencia sexual. Parafraseando a Fajnwaks (2013) esta ideología reproduce una normatividad fundamentada en que “un niño necesita a un hombre y a una mujer como padre y madre para poder acceder a la diferencia sexual” (p.1), de esta forma los psicoanalistas defensores de esta norma pretenden la preservación de la pareja heterosexual como modelo de parentalidad. En respuesta a esta lógica Scott (2005) plantea desde Lacan (1975), que la comprensión de la diferencia sexual en los/as niños/as no se basa en la anatomía de los progenitores, sino que se trata de una articulación simbólica. Por lo tanto, la figura materna y paterna no se correspondería con el sexo de la persona y no quedarían exclusivamente atribuidas a los progenitores, pudiendo ser ocupadas por otros integrantes familiares. Asimismo, desde Ceccarelli (2007) lo esencial para la constitución del psiquismo es que el sujeto sea simbólicamente reconocido por la palabra del otro, el autor frente a la adopción por parejas del mismo sexo sostiene que la anatomía (y podríamos agregar la orientación sexual) de quienes crían a un/a niño/a no es un elemento fundamental para la construcción de su subjetividad, sino que esta misma se encuentra estrechamente vinculada a la organización psíquica de quienes cuidan del niño, la fantasía que tienen de ser padres o madres y el lugar que ocupa el/la niño/a adoptado/a en el universo psíquico de sus referentes. En esta línea, Porchat (2017) indica que la pregunta a realizar no sería ¿cómo se verá afectado el niño o la niña por la diferencia de los sexos?, sino en percibir cómo le afecta particularmente a ese/a niño/a tener dos referentes del mismo sexo, considerando que vivimos en una sociedad heteronormativa. La autora cita a Corbett (2009) proponiendo la construcción de una novela familiar no tradicional reformulando la novela familiar del neurótico descrita por Freud (1909, 1993). La novela familiar se presenta como el camino que recorren las personas para liberarse de la autoridad de los padres al crecer, esta liberación es considerada esencial para el desarrollo individual y la división entre generaciones, permite al niño/a desplazar a los padres del objeto de deseo y modelo a seguir. Tort (2016) plantea que en el trabajo psicoanalítico con

niños/as de familias con referentes del mismo sexo se trata de construir en el análisis el desarrollo de una imaginación familiar según los dispositivos de procreación de cada familia, es el trabajo del psicoanalista sostener la elaboración de la diferencia que representa respecto a los otros para lograr la construcción de una novela familiar no tradicional.

Otro aspecto a considerar es la temática del deseo en relación a las adopciones, Reid (2020) sostiene que al caerse el paradigma de la concepción basado en la reproducción biológica y al poder concebir la filiación por fuera del acto sexual, entran en juego nuevas dimensiones en el campo deseante. Siguiendo esta línea, en el artículo *Apuntes sobre la clínica de la adopción* Bleichmar (2009) expresa:

La cuestión de la filiación es central para cualquier ser humano y sabemos la magnitud que cobra la pregunta sobre los orígenes en los niños adoptados. Pero el interrogante sobre los orígenes no es tanto ¿"de quién soy hija"? sino ¿por qué soy hija de quien soy hija? Una pregunta sobre el deseo del otro (párr. 8).

En relación con esta "pregunta sobre el deseo del otro" podemos pensar que las personas o parejas que deciden iniciar un proceso de adopción necesariamente cuentan con el deseo de ser madres o padres y de tener un/a hijo/a, a diferencia de la concepción biológica que también puede darse de forma accidental. Si bien es necesario considerar que el deseo de hijo constituye un motor importante por el cual las personas deciden adoptar, no es el único deseo existente, también puede estar involucrado el deseo de ser padres o madres, de contar con un heredero, de trascendencia, entre otros. En este sentido, Glocer Fiorini (2007) sostiene que el deseo de hijo no existe en "estado puro", es un deseo singular y debe analizarse en cada caso, lo importante es reconocer qué es lo que moviliza a una pareja a iniciar un proceso de adopción, cuál es la fantasía de hijo y cómo internalizan esta forma de parentalidad. En esta línea, la tesis de maestría de Clavero (2014) titulada *Adopción homoparental: Un estudio sobre la construcción de deseo de hijo en parejas gais*, realiza un recorrido sobre el deseo de hijo

desde la teoría freudiana problematizando la clínica psicoanalítica en torno a las parentalidades homosexuales, a partir de la cual expresa:

Podemos pensar el trabajo en la clínica psicoanalítica sobre deseo de hijo bajo la consigna de qué significado inconsciente puede estar subyaciendo a la pretensión de traer un hijo a este mundo. Cuestionamiento que exige una respuesta única en cada mujer y cada varón, respetando la tradición psicoanalítica de la singularidad de cada conflictiva. (p.60)

Por otro lado, desde Alkolombre (2019), en las parejas que se encuentran frente a la posibilidad de adoptar se abre un campo de múltiples sentidos e interrogantes sobre los distintos caminos para lograr la conformación familiar. A pesar de los debates que suscita la filiación y las diferentes posibilidades de acceder a la parentalidad, consideramos importante remitirnos a la singularidad de cada persona o pareja y su proyecto parental, “estos caminos dependerán de cada pareja, de sus ideales, del lugar que tenga la impronta de la carga genética: *sangre de mi sangre* y de las representaciones a ella asociadas” (Alkolombre, 2019, p.105-106). Por lo tanto, frente a las cuestiones vinculadas a la adopción, consideramos importante investigar desde la singularidad de cada familia, con el fin de conocer y comprender las distintas problemáticas y complejidades que conllevan las diferentes opciones de acceder a la parentalidad a través de las experiencias de los/las propios/as involucrados/as. Por otra parte, si bien es posible argumentar que estas “nuevas” conformaciones familiares siempre existieron, lo que estas familias ganan hoy en día es visibilidad, produciendo zonas inexploradas y la necesidad de repensar lo que entendemos por familia (Porchat, 2017). De esta forma, también consideramos importante desde el campo psi, evitar caer en el riesgo de generalizar a través de desarrollos teóricos el impacto de las novedades “asfixiando sin esperanza de sobrevivencia la sorpresa y lo que hace de estas situaciones algo inédito y singular” (Mirza, 2021, p.63).

Por lo tanto, retomando a Peidro (2014), entendemos que las nuevas configuraciones familiares, las transformaciones en los lazos de parentesco y los distintos modos de acceder a la parentalidad nos invitan a repensar algunos pilares que sostienen la teoría psicoanalítica. El autor plantea poner en cuestión la heterosexualidad como fundante de la cultura, respondiendo a un supuesto orden natural, debido a que esta lectura teórico-clínica establece un modelo normativo legal que restringe las prácticas sexuales y de género.

Lo aquí planteado no se reduce meramente a una discusión teórica, sino que atañe a la práctica clínica, puesto que no es lo mismo estar posicionados como analistas suponiendo la heterosexualidad como una ley natural o verdad inmutable; que por el contrario sostener una ética que se aparte de un sistema de heterosexualidad obligatoria como base del parentesco. (Peidro, 2014, p. 129).

Graciela Reid (2020) sostiene que, si bien la multiplicidad de configuraciones familiares actuales presenta desafíos en la clínica psicoanalítica contemporánea, el campo psi debe abrirse para alojar, incorporar y legitimar la diversidad familiar, tanto en la adopción como en las otras posibilidades de lograr la conformación familiar. Así lo plantea la psicoanalista Natalia Mirza Labraga (2021), “necesito pensar que los psicoanalistas contemporáneos vamos a poder pensar estas situaciones por encima de esas etiquetas porque ése fue siempre algo del espíritu freudiano y psicoanalítico en general” (p.65). Se trata de repensar las formulaciones psicoanalíticas clásicas para lograr una transición hacia una transdisciplina que contribuya a la problematización y el pensamiento crítico, evitando caer en categorías cerradas y descalificantes.

Por otro lado, si pensamos en la formación académica sobre temáticas vinculadas a la población LGBT, en la actualidad las terapias con enfoque afirmativo consisten en una forma de intervención para las personas de la comunidad LGBT con el objetivo de reconocer y



reforzar desde una postura afirmativa la identidad de género y la orientación sexual (Ardila, 2007). Lo que se denomina Terapias Afirmativas no constituye un sistema teórico independiente, se trata de un enfoque que puede tomarse desde los sistemas psicoterapéuticos ya existentes (Freitas de León, 2018). En palabras de Borges (2009) consiste en “un conjunto de presupuestos teóricos sobre la homosexualidad y una actitud clínica específicamente orientada al desarrollo de una identidad homosexual positiva” (p.11). La terapia afirmativa busca una comprensión más profunda de las cuestiones particulares de la población LGBT, con el fin de desarrollar conocimiento en profundidad sobre una variedad de temas de interés de dicha población. Los motivos de consulta suelen variar dependiendo de las poblaciones y el contexto, los más frecuentes suelen estar relacionados a: dificultades con “salir del armario”, temas vinculados a la sexualidad, el impacto de la homofobia, depresión, abuso de alcohol y drogas, el deseo de hijo/a y miedos asociados al ser padre/ madre en el marco de una familia homoparental, envejecimiento o diagnóstico de VIH positivo (López, Forrisi y Gelpi, 2015). Cabe destacar que la incidencia de cuadros o trastornos en estas personas no es debido a la existencia de una causa patológica en la orientación sexual o identidad de género, lo que enferma es la vivencia de discriminación y el rechazo de la sociedad frente a la diversidad sexual. Por lo tanto, es importante investigar y formarse en estos temas para comprender en profundidad las problemáticas de la población LGBT. A su vez, en la atención psicológica a consultantes LGBT es igual de importante realizar un trabajo de revisión y reflexión de los propios valores morales y prejuicios para evitar caer en microagresiones estigmatizantes, con el fin de lograr una atención desde el respeto y reconocimiento de las diferentes expresiones, vivencias y ejercicios de la sexualidad. Desde López, Forrisi y Gelpi (2015) el derecho a expresar libre y autónomamente la orientación sexual “se debe garantizar en todos los espacios e instituciones, sin que por ello la persona quede expuesta a prejuicios, estigmas, discriminaciones y/o exclusiones” (p.100).

## Consideraciones finales

El análisis del recorrido histórico del concepto de familia en las sociedades occidentales nos permite visualizar su mutabilidad a través del tiempo, desde la familia nuclear tradicional caracterizada por la dupla conyugal y los hijos biológicos, hasta la actualidad donde la diversidad de configuraciones familiares entra en escena reclamando un reconocimiento social y jurídico. A nivel global, el avance de los movimientos feministas, las luchas por la diversidad sexual de las poblaciones LGBT y las innovaciones tecnológicas producen transformaciones en cómo concebimos los vínculos familiares y la sexualidad. De esta forma, a raíz de estas mutaciones, en lugar de considerar la familia desde una organización nuclear clásica normativa, podemos pensar el escenario actual como una coexistencia entre la multiplicidad de lazos familiares, algunos más tradicionales y otros más contemporáneos, sin excluirse.

La pluralidad de configuraciones familiares, las nuevas posibilidades legislativas y el avance de las tecnologías reproductivas recrean las ideologías de parentesco tradicionales ligadas al lazo consanguíneo. En la actualidad entendemos que el establecimiento de vínculos entre los seres humanos puede darse por diferentes prácticas no necesariamente ligadas a la biología y a la reproducción, las investigaciones de Butler (1993) y Weston (1991) sobre parejas homosexuales elucidan cómo se producen nuevas líneas de enunciación de lo que entendemos por parentesco por fuera de las normas dominantes. Estas nuevas configuraciones nos invitan a repensar el parentesco tradicional, habilitando una apertura hacia otros modos de parentesco más allá de consanguinidad (Peidro, 2014). Por lo tanto, junto con Anne Cadoret (2003) y Patricia Porchat (2017) consideramos necesario redefinir el parentesco con el fin de incluir la diversidad familiar, evitando reducirlo a una organización familiar estatutaria.

Frente a la diversidad de conformaciones familiares decidimos centrarnos en la reflexión sobre las denominadas familias homoparentales. Si bien en la actualidad se observa un escenario de mayor respeto y tolerancia frente a la homosexualidad, la búsqueda de parentalidad por parte de las parejas del mismo sexo produce múltiples interrogantes en relación a la crianza de los niños que forman parte de estas familias. En esta línea, las conclusiones de las investigaciones realizadas sobre esta temática evidencian que no hay certezas para confirmar que la orientación sexual influye en el desarrollo de los NNyA. De todas formas, entendemos la conformación de la identidad como un proceso complejo, más allá de la anatomía y la orientación sexual de los adultos referentes, considerando también a otros actores involucrados en el desarrollo y cuidado de los NNyA. A su vez nos interrogamos sobre el concepto de homo-parentalidad, ya que esta denominación pone el foco sobre la orientación sexual de la pareja “homo”, en lugar de las funciones parentales de cuidado y sostén.

Por último, decidimos enfocarnos en la adopción como un medio para lograr la parentalidad por parte de las parejas del mismo sexo. Esta nueva configuración familiar plantea desafíos en la clínica psicoanalítica al haber sido formulada en base a un modelo de familia biparental y heterosexual. Desde Ceccarelli (2007) y Fiorini (2007) consideramos la importancia de pensar la adopción, la parentalidad y el deseo de hijo desde la singularidad y el análisis de cada caso, más allá de la anatomía y la orientación sexual de la pareja o del individuo, la pregunta reside en reconocer qué es lo que los moviliza a iniciar un proceso de adopción, cuál es la fantasía de hijo y cómo internalizan esta forma de parentalidad. Frente a estas nuevas problemáticas es importante lograr una escucha desde lugares no moralizadores ni psicopatologizantes, es por ello que consideramos importante realizar una revisión de algunos conceptos psicoanalíticos clásicos. Interrogarnos frente a estas concepciones cristalizadas nos permite abrir nuevas líneas de reflexión para poder atender las demandas terapéuticas singulares de cada familia. Poder repensar los conceptos psicoanalíticos desde los trabajos de Corbett (2009), Peidro (2014) y Clavero (2014), permite establecer un campo de análisis abierto

a la mutabilidad y a la escucha de la diversidad. Consideramos interesante para futuras investigaciones incorporar un diálogo con el enfoque afirmativo, los estudios de género y la teoría queer<sup>9</sup> con el fin de lograr un intercambio para poner en debate ciertas teorizaciones psicoanalíticas en torno a la sexualidad, logrando una apertura a nuevas interrogantes y revisiones (Mirza, 2021).

A modo de cierre de este trabajo, pero también de apertura a futuras investigaciones en el campo de las familias, planteamos estas consideraciones finales para continuar reflexionando y profundizando sobre las distintas problemáticas y la heterogeneidad de experiencias familiares existentes en la actualidad. Este trabajo es un breve análisis del amplio campo de estudios sobre las familias compuestas por parejas del mismo sexo que deciden acceder a la parentalidad mediante la adopción. Aún resta por investigar cuestiones vinculadas a cómo las parejas homosexuales tramitan el acceso a la parentalidad por fuera del modelo hegemónico. Investigar sobre las experiencias de estas parejas nos permitirá conocer sobre otras composiciones familiares y de relacionamiento entre los géneros, abriendo nuevos horizontes en los estudios del campo de lo familiar. Por lo tanto, los/nos invitamos a seguir investigando y reflexionando sobre la adopción por parte de parejas del mismo sexo con el fin de continuar produciendo conocimientos sobre esta realidad históricamente reciente en el marco legal, en diálogo con otras disciplinas.

---

<sup>9</sup>Teoría que investiga desde 1990 sobre sexualidades e identidades de género no heteronormativas. El concepto *queer* refiere a las diversas expresiones de género y orientaciones sexuales consideradas como anormales, la palabra en inglés se traduce como "raro/desviado", a diferencia de la palabra *straight* que refiere a la heterosexualidad, se traduce como "recto/derecho".



### Referencias Bibliográficas

- Alkolombre, P. (2019). Deseo de hijo, Parentalidades y Filiación. *Controversias en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes*, (24), 100-109.
- Aranda, N. (2015). *Familia y desarrollo infantil*. Facultad de Psicología. UBA.
- Ardila, R. (2007). Terapia afirmativa para homosexuales y lesbianas. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36 (1), 67-77.
- Ariès, P. (1979). *La infancia*. Vol. 6. Enciclopedia Einaudi.
- Baeza, S. (2005). Familia y género: las transformaciones en la familia y la trama invisible del género. *Praxis Educativa (Arg)*, (9), 34-42.
- Batthyany, K., Genta, N. y Perrotta, V. (2013). Los cuidados de calidad desde el saber experto y su impacto de género. Análisis comparativo sobre cuidado infantil y de adultos y adultas mayores en el Uruguay. *Serie Asuntos de Género*, (123), División Asuntos de Género. CEPAL. Santiago de Chile
- Bauman, Z. (2004). *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bucheli, M., Cabella, W., Peri, A., Piani, G. y Vigorito, A. (2001). Sistematización de resultados. *Encuesta sobre situaciones familiares y desempeños sociales de las mujeres en Montevideo y el área metropolitana*. Consultado el 13 de febrero de 2019.
- Bleichmar, E. D. (2009). Apuntes sobre la clínica de la adopción. *Aperturas psicoanalíticas*, (31).
- Bleichmar, S. (2007). La identidad como construcción. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas familias*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Borges, K. (2009). *Terapia afirmativa: uma introdução à psicologia e à psicoterapia dirigida a gays, lésbicas e bissexuais*. Edições GLS.
- Burin, M., Meler, I. (2010). *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.

- Butler, J. (1993). *Bodies that matter. On the Discursive Limits of Sex* [Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"]. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2004). Is Kinship Always already Heterosexual? [¿El parentesco siempre es de antemano heterosexual?] En *Undoing Gender*. Routledge, Nueva York. 102-130.
- Cabella, W., Fernández Soto, Prieto V. (2015). *Atlas sociodemográfico y de la desigualdad social en Uruguay. Las transformaciones de los hogares uruguayos vistas a través de los censos de 1996 y 2011*. Fascículo 6. Montevideo: UNFPA-Ed. Trilce.
- Cadoret, A. (2003). *Padres como los demás. Parejas gays y lesbianas con hijos*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Campero, R. (2015). Intervenciones con familias y diversidad sexual. En Rocha, C. *Familias y diversidad sexual*. Montevideo: UNFPA. 41-55.
- Ceccarelli, R. P. (2007). Configuraciones edípicas contemporáneas: reflexiones sobre las nuevas formas de paternidad. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas familias*. Buenos Aires: Lugar Editorial. 165-176
- Clavero, M. (2014). *Adopción homoparental: un estudio sobre la construcción de deseo de hijo en parejas gays*. [Tesis de maestría, Facultad de Psicología] Udelar.
- Corbett, K. (2009). *Boyhoods: rethinking masculinities*. New Haven; London: Yale University Press.
- Fajnwaks, F. (2013). Real, Simbólico e Imaginario de la familia. *Revista Virtualia*, (26).
- Farr, R., Forssell, S. y Patterson, C. (2010). *Parenting and child development in adoptive families: Does parental sexual orientation matter?* [Crianza y desarrollo infantil en familias adoptivas: ¿Importa la orientación sexual de los padres?] *Applied Developmental Science*, 14, 164–178.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.
- Filgueira, C. (1996). *Sobre revoluciones ocultas: la familia en el Uruguay*. Montevideo: CEPAL.

- Fonseca, C. (2012). «Guerra» en el ámbito de la adopción contemporánea: hacer frente a la realidad de los niños y niñas con necesidades especiales. *Adopciones, Familias, Infancias*, (39), 1-21.
- Freitas de León, P. (2018). Reseña: "Terapia afirmativa: una introducción a la psicología y a la psicoterapia dirigida a gays, lesbianas y bisexuales". *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 8 (1), 288-298.
- Freud, S. (1909, 1993). *La novela familiar del neurótico*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Gandioli, L. (2022). Las adopciones de parejas del mismo sexo representaron 1,25% del total entre 2009 y 2022. *La diaria*. <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2022/10/las-adopciones-de-parejas-del-mismo-sexo-representaron-125-del-total-entre-2009-y-2022/>
- Giberti, E., Chavanneau De Gore, S. (1992). *Adopción y silencios*. Buenos Aires: Sudamérica.
- Giddens, A. (1992). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Gimeno, B. (2008). *La construcción de la lesbiana perversa*. Barcelona: Gedisa.
- Gloer Fiorini, L. (2007). Reflexiones sobre la homoparentalidad. Parentalidad en parejas homosexuales. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas familias*. Buenos Aires: Lugar Editorial. 47-56.
- Godelier, M. (2000). *Cuerpo, parentesco, poder. Perspectivas antropológicas y crítica*. Quito: Abya Yala.
- Godelier, M. (2004). *Métamorphoses de la parenté*. [Metamorfosis del parentesco]. Librairie Arthème Fayard.
- González, M., Chacón, F., Gómez, A., Sánchez, M. y Morcillo, E. (2002). Dinámicas familiares, organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. *Estudios e investigación*, (1), 575- 576.
- Guasch, O. (2007). *La crisis de la heterosexualidad*. Editorial Laertes. Barcelona, España.

- Guimenes, M. G. (2020). *La construcción de la parentalidad mediante la adopción de niñas y niños en segunda infancia en Argentina*. [Tesis de Grado, Universidad de Belgrano]. Repositorio Universidad de Belgrano.
- Iglesia condena que parejas homosexuales adopten*. (2009). Nota del diario El País de Uruguay. <https://www.elpais.com.uy/informacion/iglesia-condena-que-parejas-homosexuales-adopten>
- Jelin, E. (1998). *Pan y afecto: la transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lévi-Strauss, C. (1949). *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Paidós.
- Lipovetsky, G. (1990). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- López, P., Forrisi, F., & Gelpi, G. (Coord.) (2015). *Salud y diversidad sexual. Guía para profesionales de la salud*. MSP, Montevideo, Uruguay.
- Marotta, A. C. (2020). *Ficciones de familias: Adolescentes entre cuidados y tránsitos*. [Tesis de doctorado, Facultad de Psicología] Udelar. FP
- Martin, C. (2003). *La parentalité en question: Perspectives sociologiques. Rapport au Haut conseil de la population et de la famille*. Paris: Haut conseil de la population et de la famille.
- Meler, I. (2008). Las Familias. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, (12), 158-188.
- Mirza Labraga, N. (2021). De trans-tornados y de-generados. *Revista Uruguaya De Psicoanálisis*, (132), 45-68.
- Osta Vázquez, M. L. (2016). Niños y niñas, expósitos y huérfanos en Montevideo del siglo XIX. *Revista De La Facultad De Derecho*, (41), 155-189.
- Otero, M. F. (2018). Los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes. *Desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva*. Buenos Aires: Noveduc.



- Palacio Valencia, M. C. (2009). Los cambios y transformaciones en la familia. Una paradoja entre lo sólido y lo líquido. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, (1), 46–60.
- Peidro, S., (2014). La mutabilidad de los lazos de parentesco. Revisión del Complejo de Edipo y el tabú del incesto a la luz de las ideas de Judith Butler y el psicoanálisis lacaniano. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 4 (1), 116-132.
- Pereyra, M. (2020). ¿Cuál es la prioridad? *Sala de redacción* <https://sdr.fic.edu.uy/cual-es-la-prioridad/>
- Porchat, P. (2017). *Elementos para reflexionar acerca del trabajo psicoanalítico con familias que "salen del armario"*. Revista Brasileira de Psicoanálisis, (2).
- Reid, G. B. (2020). *Maternidades en tiempos de des(e)obediencia*. Buenos Aires: Noveduc.
- Rojas, M. C. (2001). *Teoría y clínica de la familia de hoy*. Interações. Universidade São Marcos São Paulo, Brasil, (11), 45-59.
- Roudinesco, E. (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, 8 (30), 95-145.
- Rubino, V. (2013). *Armarios de cristal: un análisis de los relatos que sobre sus familias nos narran algunas mujeres que aman a otras mujeres*. [Tesis de grado, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social] Udelar. FCS
- Scherzer, A. (comp.) (1994). *La familia grupo familiar e instituciones: desde la práctica hacia la salud*. Montevideo: Ediciones Banda Oriental.
- Schneck, M. (2023). *Derecho a la ciudad. Una mirada a las experiencias de mujeres que se vinculan sexoafectivamente con otras mujeres en Montevideo* (Informe final). Intendencia de Montevideo, UNFPA.
- Schneider, D. (1984). *A Critique of the Study of Kinship* [Una crítica del estudio de parentesco] Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Scott, J. W (2005). Política familiar feminista. *Debate Feminista*, (32), 37-51.

- Sempol, D. (2018). Homosexual: entre el insulto y el orgullo. *Dossier Historia de los conceptos en Uruguay*, (18), 222-234.
- Shorter, E. (1977). *El nacimiento de la familia moderna*. Anesa.
- Smola, A. (2007). Homoparentalidades. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas familias*. Buenos Aires: Lugar Editorial. 63-70.
- Tajer, D. (2020). *Niñez, adolescencia y género. Herramientas interdisciplinarias para equipos de salud y educación*. Buenos Aires: Noveduc.
- Tort, M. (2016). *Las subjetividades patriarcales: un psicoanálisis inserto en las transformaciones históricas*. Buenos Aires: Topía.
- Uziel, A. P. (2007). *Homossexualidade e adoção* [Homosexualidad y adopción]. Garamond. Brasil, Rio de Janeiro.
- Vidal, I. (2021). Acceso a la parentalidad en parejas diversas, 2018-2019. *Revista de Psicología*.
- Weston, K. (1991). *Families we choose. Lesbians, Gays, Kinship* [Las familias que elegimos: lesbianas, gays y parentesco]. Columbia University Press.